



■ artículo

SCV Societat Catalana
de Victimologia

SOCIETAT BASCA DE VICTIMOLOGIA
JOURNAL OF VICTIMOLOGY

HUYGENS
EDITORIAL

REVISTA DE VICTIMOLÓGIA | JOURNAL OF VICTIMOLOGY
Online ISSN 2385-779X
www.revistadevictimologia.com | www.journalofvictimology.com
DOI 10.12827/RVJV.22.3 | N. 22/2026 | P. 65-92
Fecha de recepción: 23/02/2026 | Fecha de aceptación: 16/03/2026

Que la guerra no me sea indiferente. Apuntes en torno a una victimología de la guerra

Jorge Gracia Ibáñez

Universidad San Jorge. Grupo de Investigación CRIMINUS-J
jgraciai@usj.es
Universidade do Porto. Centro de Investigação Interdisciplinar em Justiça (CIJ).
jibanez@direito.up.pt

*Solo le pido a Dios
que la guerra no me sea indiferente.
Es un monstruo grande y pisa fuerte
toda la pobre inocencia de la gente.*

León Giecó
Solo le pido a Dios

Resumen

La guerra y el conflicto armado generan una victimización que se caracteriza por la gravedad y la perdurabilidad de los impactos negativos que ocasiona. Paradójicamente, el interés de la victimología en la guerra ha sido errático y menos constante que el mostrado por la victimización derivada del crimen común. Y ello a pesar de que los mismos orígenes de la disciplina se encuentran muy marcados por el contexto sociocultural de la posguerra tras la II Guerra mundial. En este texto se analizan algunas cuestiones relacionadas con la denominada *victimología de la guerra*, poniendo el foco en el objeto de la subdisciplina, así como en la clasificación de las víctimas generadas en contextos bélicos. Se analizan la violencia sexual y sexualizada como arma de guerra desde la perspectiva victimal, así como la ambigua consideración de los combatientes como víctimas. Finalmente, se aborda la representación de las víctimas de guerra desde la *victimología cultural y visual* con especial atención en el fotoperiodismo. Con estos apuntes sobre la victimología de guerra, más que un abordaje sistemático, se pretende resaltar sus posibilidades para la comprensión de un fenómeno que genera un gran número de víctimas globalmente.

Palabras clave

Guerra, conflicto armado, víctimas, victimología, combatientes.

Abstract

War and armed conflict generate victimization characterized by the severity and enduring nature of the negative impacts they produce. Paradoxically, Victimology's



interest in war has been erratic and less consistent than its attention to victimization derived from common crime, despite the discipline's very origins being strongly marked by the sociocultural context of the post-Second World War period. This work analyses several issues related to *War Victimology*, focusing on the object of this subdiscipline as well as on the classification of victims generated in wartime contexts. Sexual and sexualized violence in armed conflicts is examined as a weapon of war from a victimological perspective, along with the ambiguous consideration of combatants as victims. Finally, the representation of war victims is addressed from the standpoint of *Cultural and Visual Victimology*, with particular attention to photojournalism. With these notes on *War Victimology*, rather than offering a systematic approach, the aim is to highlight avenues for understanding a phenomenon that produces so many victims worldwide.

Keywords

War, armed conflict, victims, victimology, combatants.

1. Introducción: victimología y guerra

La guerra es una constante en la historia de la humanidad. Y sigue estando insoportablemente presente en el mundo contemporáneo. Según el último *Global Peace Index (Institute for Economic & Peace, 2025)* se registran en el mundo 59 conflictos armados con participación estatal, lo que representa el número más alto desde el final de la Segunda Guerra Mundial y tres más que el año anterior. En el último año, 17 países superaron las 1.000 muertes relacionadas con conflictos armados.

Conflictos tan mediáticos como los de Ucrania o Gaza hacen más visible esta presencia bélica. Aunque también son muchos los conflictos y guerras que permanecen olvidados y cuyas víctimas difícilmente aparecen en los medios de comunicación o en las redes sociales.

Es una obviedad que la guerra produce víctimas. Víctimas colectivas de acciones, frecuentemente con impactos muy graves y traumatizantes, que presentan necesidades específicas que pueden prolongarse durante años e incluso décadas. Como apuntan Walklate y McGarry (2016), a pesar de que los vínculos de la victimología con la guerra, el genocidio y otros crímenes atroces siempre han estado presentes –al igual que siempre ha habido criminólogos interesados en la cuestión–, es un tema que, paradójicamente, fue quedando en los márgenes en el proceso de evolución de la disciplina. Al contrario de lo que pudiera esperarse, la guerra y los conflictos armados como fuente de victimización no han ocupado un papel central entre los objetos de estudio y análisis victimológico. Para el resurgir de ese interés ha habido que esperar hasta la llegada de la *victimología crítica* que ha ido un poco más allá en el concepto de víctima y ensanchado la mirada, abarcando víctimas tradicionalmente olvidadas como las de crímenes de cuello blanco y delitos económicos, o de las grandes empresas, víctimas de delitos ecológicos, de crímenes de Estado y, también, víctimas de guerra.



Tampoco la criminología, con un enfoque más amplio, se ha ocupado extensivamente de la guerra, a pesar de que es un fenómeno en el que la desviación se convierte a menudo en norma. Los criminólogos convencionales, sugiere Ruggiero (2005), habrían evitado durante mucho tiempo el estudio de la guerra al considerarla un comportamiento legítimo. No obstante, como nos recuerda el mismo autor, esta omisión resulta especialmente problemática si se piensa en que un comportamiento, aunque se considere legítimo, puede ser extremadamente perjudicial para las personas y los bienes, que los procesos institucionales y culturales determinan lo que se entiende por legítimo, y que el poder legítimo siempre va acompañado de oportunidades ilegítimas para su refuerzo constante. Esta perspectiva es crucial para comprender cómo las dinámicas de poder y legitimidad pueden generar víctimas en contextos bélicos, incluso cuando las acciones se enmarcan en una legalidad formal e institucional. Tradicionalmente la atención criminológica a la guerra se ha limitado a la criminalidad durante la guerra, lo que encaja en la categoría de *jus in bello* – conducta correcta en la guerra –, en lugar de investigar el ámbito denominado *jus ad bellum* – el derecho a ir a la guerra (Klein, 2016). Para Ruggiero (2005), la nueva *criminología de la guerra* centra su atención principalmente tanto en el carácter criminógeno de la propia guerra como en los crímenes de guerra, lo que abre la puerta a su criminalización definitiva como fenómeno en sí mismo. Tarea que no se puede completar sin poner el foco en las víctimas desde la perspectiva complementaria de una *victimología de la guerra*.

No hay que perder de vista que el surgimiento de los primeros trabajos en el campo de la victimología científica se produce en torno a 1939 y se desarrollan en la década de los años 40 y en los años 50 del pasado siglo: justo después de la Segunda Guerra Mundial¹. Un periodo en el que Europa – ese *continente salvaje*, tal y como lo definió Lowe (2023) – había vivido en su seno una de las mayores destrucciones de vidas en la historia de la humanidad. No obstante, a pesar del efecto que esta contemplación de la victimización masiva haya podido tener en la exacerbación de la sensibilidad social hacia la víctima y en el establecimiento de un contexto cultural favorable a la emergencia de la victimología como disciplina científica y académica, lo cierto es que, en un primer momento, los autores que dieron forma a la disciplina como von Hentig y Mendelsohn, se centraron especialmente en los mecanismos de precipitación del resultado por parte de las propias víctimas (*victim precipitation*). Esa primera victimología primó el análisis individualista de las relaciones entre la víctima y el delincuente, manifestando incluso una tendencia a considerar a la víctima como culpable (*victim blaming*) y una propensión a concentrarse en el delito común (Walklate, 1989).

1 Para un análisis de esos orígenes de la disciplina *Vid.*, entre otros, Fattah (2014).



Con todo, a pesar de la atención intermitente que la criminología y la victimología han dedicado a la guerra, hay varias razones por las que debe ser estudiada en profundidad, de manera sistemática, sostenida y crítica. En opinión de Ruth Jamieson (2014), la guerra revela la naturaleza altamente contingente de la definición de delito. Los crímenes y abusos de guerra implican una acción tanto colectiva (por parte del Estado y los poderes económicos) como individual (por soldados y combatientes). La guerra y los estados de excepción conllevan un aumento masivo de la regulación social, el castigo y el control ideológico, así como nuevas técnicas de vigilancia, objetos todos ellos del mayor interés y de larga tradición teórica en el campo de la criminología. En este sentido, son momentos de transparencia en los que los procesos de dominación, exclusión y castigo se tornan más visibles. También son momentos donde, en las fases de mayor desorden social o ausencia de autoridad, pueden darse menores controles sociales (informales y formales). De hecho, como explica Delaforce (2016), en situaciones de guerra aumenta la inseguridad y disminuye la capacidad del Estado para prevenir o castigar delitos. En estos escenarios, para mantener sus actividades, las comunidades pueden recurrir a diversos tipos de seguridad privada, desde empresas hasta grupos comunitarios o mafias. Estos actores pueden coexistir y competir, pero a menudo funcionan sin control ni regulación estatal.

Específicamente, la victimización en contexto de guerra y conflicto armado constituye un objeto de análisis del mayor interés. Esencialmente porque uno de los focos fundamentales de la victimología es el sufrimiento. Sufrimiento que proviene del delito o, en el caso que nos ocupa, de las diferentes formas de violencia presentes en esos contextos bélicos. Después de todo, la guerra es, tal vez, el epítome de ese sufrimiento humano.

En definitiva, la victimología –entendida como una imagen especular de la criminología que, frente a una percepción hegemónica muy enfocada hacia el agresor, introduce una segunda mirada ante esos procesos de victimización (Echeburua y Cruz-Sáez, 2015)– enriquece grandemente la comprensión de las dinámicas bélicas y la realidad de las víctimas que estas generan. Ya que la guerra ofrece un ejemplo dramático de violencia masiva y victimización *in extremis* (Jamieson, 2016), es obvio que, desde la perspectiva de las víctimas, las específicas dinámicas de victimización, el impacto de la violencia durante el conflicto, su persistencia en el tiempo, así como la dificultad y complejidad de la intervención suponen razones adicionales para que, junto al desarrollo de la *criminología de la guerra* (*war criminology*), aparezca la perspectiva complementaria de una *victimología de la guerra* (*war victimology*)².

2 Para un análisis de la emergencia de estas subdisciplinas, sobre todo en el ámbito anglosajón, se puede consultar entre otros, la monografía *The Criminology of war* (Jamieson, 2014) o el volumen colectivo *Criminology and war* (Walklate y McGarry, 2016). No obstante, también



En este texto se pretende, más que analizar sistemáticamente las aportaciones de la *victimología de la guerra*, reflexionar sobre algunos aspectos determinados que muestran su potencial epistemológico para comprender los procesos de victimización producidos en estos contextos y, por lo tanto, para poder intervenir adecuadamente.

Nos centraremos en un primer momento en la clasificación y características asociadas a las víctimas de guerra. Después abordaremos el tema de la violencia sexual como arma bélica (y de las víctimas que genera) para pasar, seguidamente, al análisis de una cuestión perturbadora: la posibilidad de considerar a soldados y combatientes, al menos en determinados supuestos, como víctimas a pesar de que se alejen del estereotipo ideal. Finalmente, abordamos la cuestión de la representación de las víctimas de guerra, especialmente a través del fotoperiodismo, desde el prisma de la *victimología cultural y visual*.

2. Una tipología de las víctimas de guerra y conflicto armado

Durante la mayor parte de la historia la guerra se ha considerado más bien desde la óptica de constituir una forma suprema de interacción social y un factor crucial en la construcción de identidades colectivas. Según ese entendimiento,

“la guerra no solo es la manifestación más intensa de un esfuerzo colectivo que une a una comunidad nacional y refuerza su identidad, sino que también es una forma de unir a la comunidad internacional y establecer una uniformidad cultural y material en ella” (Ruggiero, 2005, p. 246).

Desde una perspectiva cultural, el impulso bélico ha sido concebido tradicionalmente como un acontecimiento fundacional cargado de valores positivos, capaz de marcar la diferencia entre la barbarie y la civilización (*vid.*, entre otros, Morris, 2017). Esta visión solo ha sido cuestionada en tiempos relativamente recientes, especialmente tras las dos guerras mundiales y bajo la amenaza nuclear, consolidándose la idea de que la guerra es profundamente irracional (Ruggiero, 2005).

Como ocurre en el surgimiento de toda disciplina, los primeros desarrollos teóricos en victimología se centraron en delimitar su objeto de estudio y diferenciarlo de otras áreas afines, al tiempo que se elaboraban clasificaciones

en España en los últimos años se ha generado una bibliografía creciente en torno a la guerra civil con un enfoque que se puede considerar inserto o, al menos, afín a la *criminología* y la *victimología de la guerra*, especialmente centrada en la memoria histórica y democrática en torno a las víctimas y el impacto generacional del conflicto u otros aspectos criminológicamente relevantes. *Vid.*, entre otros, Varona (2021) o Etxeberria y Solé (2019).



y tipologías de víctimas que permitieran comprender mejor los procesos de victimización (Morillas Fernández et al., 2011). Y ese proceso se reproduce en subdisciplinas como la *victimología de la guerra*. Por lo que es necesario explorar tanto la delimitación del objeto de estudio como la específica clasificación de las víctimas en ese ámbito del conocimiento victimológico.

Para empezar, conviene distinguir entre los conceptos de *guerra* y *conflicto armado*, ya que esta diferenciación tiene implicaciones jurídicas, sociológicas y victimológicas. Sin profundizar mucho en la distinción, lo que nos alejaría del objeto de este trabajo, la guerra ha sido tradicionalmente entendida como una confrontación violenta entre Estados, lo que implica una declaración formal y el uso sistemático de fuerzas armadas con fines políticos o territoriales (Gallegos, 2020). Por su parte, el conflicto armado puede desarrollarse sin una declaración oficial, y abarca tanto enfrentamientos entre Estados como luchas internas entre fuerzas gubernamentales y grupos armados organizados, según los criterios de intensidad y organización establecidos por el Derecho Internacional Humanitario (Akande, 2019; Comité Internacional de la Cruz Roja, 2024). Esta elección terminológica busca “despolitizar la aplicación de los Convenios de Ginebra, permitiendo que sus normas se apliquen en función de criterios fácticos como la intensidad de la violencia y el grado de organización de las partes enfrentadas” (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2024, p. 6). Así, el Derecho Internacional Humanitario distingue entre *conflictos armados internacionales* (CAI), que involucran al menos dos Estados, y *conflictos armados no internacionales* (CANI), que enfrentan a fuerzas gubernamentales con grupos armados organizados dentro de un mismo Estado (Akande, 2019).

En definitiva, el concepto de guerra ha sido históricamente más amplio y aparece cargado de connotaciones políticas, filosóficas y estratégicas. En cambio, los conflictos armados pueden surgir sin reconocimiento oficial y su clasificación jurídica no legitima ni deslegitima a las partes involucradas. Esta diferencia es fundamental ya que permite analizar cómo la violencia organizada, incluso sin el estatus formal de guerra, puede generar dinámicas de victimización masiva, violaciones graves a los derechos humanos y crímenes internacionales. En este sentido es preciso hacer una referencia al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998) que regula, además del genocidio (art.6) y los crímenes de lesa humanidad (art.7), los crímenes de guerra estableciendo un catálogo detallado de conductas graves cometidas en el contexto de conflictos armados, tanto internacionales como no internacionales (art.8). Entre ellas incluye ataques deliberados contra civiles, el uso de armas prohibidas, la tortura, la toma de rehenes, la destrucción injustificada de bienes y la utilización de niños soldados. El Estatuto define estos crímenes con precisión para asegurar su persecución individual, dejando claro que no prescriben (art.29) y que la obediencia debida o la posición oficial no eximen de responsabilidad.



En suma, podemos concluir que los procesos y dinámicas de victimización, así como sus impactos y el marco legal para la intervención con las víctimas en estos contextos a través de la reparación y la justicia constituirían el núcleo del objeto de estudio de la *victimología de la guerra*.

Además de la delimitación del objeto es importante avanzar en las posibles tipologías de las víctimas de guerra. Dichas tipologías continúan perfeccionándose como parte del crecimiento conceptual de la disciplina y resultan fundamentales para analizar la diversidad de experiencias de las víctimas, especialmente en el marco de los conflictos armados y las guerras.

Para establecer una tipología debemos tener en cuenta la *Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de la ONU* (1985) que en sus párrafos 1 y 2, al fijar el concepto de víctima, distingue entre: *víctimas directas* definidas como aquellas que sufren daño físico, mental, emocional, económico o la vulneración de derechos fundamentales como consecuencia inmediata de un delito o abuso de poder; y *víctimas indirectas*, que abarcan a la familia inmediata, dependientes y personas que resultan dañadas al ayudar a la víctima. En el ámbito de los crímenes de guerra, esta distinción permite reconocer no solo a quienes padecen directamente ataques, desplazamiento forzado o violencia, sino también a quienes sufren consecuencias derivadas —familiares, personas dependientes y quienes socorren a las víctimas— reflejando así el impacto extendido de los conflictos armados sobre las comunidades.

Entre las clasificaciones más específicas y relevantes de las víctimas de guerra se encuentra la propuesta por Manirabona y Wemmers (2014) que se hace eco de esa distinción entre víctimas directas e indirectas que establece la ONU. Su tipología parte de una concepción amplia que incluye tanto a individuos como a grupos, además de los miembros de su familia y comunidad, reconociendo los distintos grados de afectación según la proximidad emocional o psicológica a la victimización. Ello permite diseñar respuestas más adecuadas a las necesidades de las víctimas y comprender la complejidad de los daños ocasionados por la violencia bélica.

Manirabona y Wemmers (2014, p. 325) enumeran cuatro categorías principales:

- *Víctimas directas*, que son las personas asesinadas, desaparecidas, heridas o torturadas, y que sufren directamente los efectos de los crímenes de guerra —ya sea por malos tratos físicos o psicológicos, detenciones ilegales o discriminación sistemática—.
- *Víctimas indirectas*, aquellas vinculadas emocional o familiarmente a las víctimas directas y que sufren como consecuencia de esa conexión, por ejemplo, por duelo, pérdida de sustento económico, ruptura familiar o humillación social.



- *Víctimas secundarias*, que comprenden a quienes intervinieron para ayudar o presenciaron la victimización, como testigos, vecinos o personas que acudieron en su socorro, y que pueden haber quedado traumatizados por la experiencia.
- *Víctimas terciarias*, que engloban a los miembros de comunidades afectadas colectivamente por el miedo, la violencia o la desestructuración social provocada por el conflicto.

Retomando esta última categoría, es necesario destacar que las víctimas de guerras y de conflictos armados, especialmente si se prolongan en el tiempo y no tienen una solución aparente, no son solo individuales, sino también colectivas. En estos contextos, la victimización colectiva se manifiesta cuando un grupo desarrolla una percepción compartida de haber sido dañado, no únicamente por hechos concretos como la guerra o el genocidio, sino también por la interpretación social de esos eventos (Bar-Tal et al., 2009). Ese sentimiento de autopercepción de la victimización colectiva,

“una vez que evoluciona, se solidifica y tiene importantes consecuencias para los miembros de la sociedad, para la manera en que se maneja el conflicto y para las relaciones generales en el seno del grupo victimizado (...). Por un lado, el sentimiento de victimización es uno de los elementos fundamentales de las creencias centrales de la sociedad acerca de la filosofía del conflicto y la memoria colectiva que lo mantiene, y por el otro es uno de los factores principales que sustentan la violencia” (Bar-Tal et al., 2009, p. 153).

En los escenarios bélicos, la victimización suele ser generalizada, de modo que una misma persona puede encajar en varias categorías simultáneamente: por ejemplo, ser víctima directa de un crimen, testigo del sufrimiento de otros (victimización secundaria), familiar de otra víctima (victimización indirecta) y miembro de una comunidad afectada (victimización terciaria).

Por otro lado, Álvarez (2016, p. 110), sostiene que “la guerra normaliza lo anormal, subvierte las reglas y prácticas sociales tradicionales y hace que lo extremo parezca normal”. En comunidades desarraigadas o destruidas, los lazos sociales y las normas que garantizan la cohesión se debilitan o desaparecen, y la vida humana se desvaloriza en un contexto donde la violencia, la pérdida y la muerte se vuelven cotidianas. Este fenómeno, más acusado en los territorios directamente afectados por el conflicto, produce una anestesia moral y emocional que transforma las sensibilidades colectivas y banaliza el sufrimiento.

Desde una perspectiva ampliada, Manirabona y Wemmers (2014) proponen diferenciar entre víctimas *de la guerra*, directamente relacionadas con el conflicto, y víctimas *en la guerra*, que sufren los efectos del desorden social y

político derivado del conflicto, incluso en periodos de posguerra o posconflicto. Esta última categoría es especialmente relevante en contextos donde la guerra prolongada o el colapso institucional generan situaciones de anomia y desorganización social a las que se refiere Álvarez (2016), características conectadas con los planteamientos clásicos de la criminología estructural.

Hay que tener en cuenta que la atribución de la condición de víctima depende no solo de elementos objetivos, sino que la *victimidad* es una construcción social. De hecho, como bien recuerda Ian Marder (2025, p. 3),

“en ningún lugar es más evidente la naturaleza disputada de la condición de víctima que en las guerras. En cualquier conflicto, las opiniones sobre qué bando puede reclamar legítimamente la etiqueta de víctima dependen de muchos factores, incluyendo la identidad y la ideología política de cada uno, la exposición a la información, el momento en que se piensa que comenzó el conflicto, y a quién se considera el agresor”.

Como concluye Maria Leonor Esteves (2024), el intento de establecer límites jurídicos a la guerra parte de un supuesto ingenuo, dada la paradoja ontológica, legal y práctica que implica regular un fenómeno caracterizado por la suspensión del orden jurídico y la resistencia estructural a cualquier forma de restricción. No obstante, esta misma tentativa genera un marco normativo para los conflictos armados que, paradójicamente, contribuye a su normalización y a la legitimación de la violencia bélica. En este contexto, la violencia ejercida por el combatiente puede ser interpretada como legítima si se ajusta a las normas del *jus in bello*; sin embargo, cuando dicha violencia excede esos límites —especialmente contra civiles, prisioneros o combatientes enemigos—, se configura la figura del *soldado desviado*, cuya conducta transgrede los parámetros aceptables incluso en tiempos de guerra.

En este sentido para explicar la relación entre criminalidad y guerra resulta relevante la noción de *cascadas de violencia*, planteada por Braithwaite y D’Costa (2018) como una integración de la teoría política y criminológica. La idea de cascada parte de la premisa de que la violencia llama a la violencia, por lo que el crimen y la guerra se alimentan mutuamente: un acto delictivo puede desencadenar conflictos armados y estos, a su vez, generar más crimen. La violencia —pero también la no violencia— puede propagarse desde las altas esferas de poder, desde las periferias más vulnerables o extenderse horizontalmente entre distintos espacios. A medida que estas cascadas de crimen-guerra-crimen se desplazan de un foco a otro, la violencia se vuelve menos vergonzosa y más fácil de justificar, lo que facilita su reproducción y, en consecuencia, la proliferación de víctimas.

En suma, la guerra constituye un espacio anómico, marcado por la violencia estructural y la desaparición del control social, donde la victimización se



multiplica y se entrecruza³. Su análisis desde la victimología, complementado con aportes de la teoría criminológica, permite comprender las dinámicas de desorganización y brutalización que definen la experiencia de las víctimas en contextos bélicos.

3. La violencia sexual como arma de guerra y las víctimas

La guerra legitima actos como el asesinato y el saqueo, convirtiendo lo que normalmente sería considerado criminal en una obligación por lo que este comportamiento no representaría una ruptura con las normas sociales que genera alarma moral, sino que constituye la expresión más extrema de las relaciones de poder convencionales (Ruggiero, 2005). Y entre esas formas más extremas de victimización que se normalizan en los conflictos armados, la violencia sexual y sexualizada ocupa un lugar central.

Afirma categóricamente Christopher Mullins (2016, p. 117) que “es un tópico decir que donde hay guerra hay violencia sexual”⁴. A pesar de ello, no hay una definición consensual de la violencia sexual en conflictos armados. Algunos autores (Cohen y Nordås 2014), basándose en la definición dada por la Corte Penal Internacional (CPI), incluyen el uso directo de la fuerza o violencia física y/o la amenaza de fuerza o coerción. Esta conceptualización abarca siete formas distintas de violencia: violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización y aborto forzados, mutilación y tortura sexual. Este entendimiento académico contrasta con las definiciones utilizadas con frecuencia por los actores políticos globales, como la ONU, que incluye en su entendimiento del fenómeno toda violencia sexual que esté directa o indirectamente asociada a un conflicto, incluyendo la violencia sexual vinculada a un clima de impunidad para los perpetradores (ONU 2019, p. 3)⁵. Pero esa

3 Un ejemplo estremecedor de las consecuencias de esa anomia bélica lo encontramos en la noticia de la existencia, recientemente desvelada, de *safaris humanos* en la guerra de la antigua Yugoslavia que permitía a determinados individuos satisfacer un instinto de violencia extrema ejerciendo de *francotiradores de fin de semana* en un contexto sin normas y sin consecuencias para ellos. *Vid.* Domínguez (2025).

4 En cualquier caso, Nordås, y Cohen (2021) matizan esta afirmación indicando que la evidencia empírica muestra que la presencia de la violencia sexual en la guerra varía notablemente según el conflicto, el actor armado y el momento histórico. La investigación actual sobre la cuestión se centra en entender esta variación y en analizar directamente a los perpetradores, lo que permite identificar patrones de comportamiento –tanto de comisión como de contención– que ofrecen una explicación más sólida de las causas de la violencia sexual en conflictos armados que los enfoques basados únicamente en testimonios de víctimas y testigos.

5 Las Naciones Unidas también consideran la explotación y el abuso sexuales cometidos por cascos azules como un fenómeno distinto de la violencia sexual perpetrada por actores armados.



definición política resulta quizás demasiado amplia y difícil de operacionalizar. En este sentido, Mullins (2016) describe tres grandes formas de violencia sexual en conflictos bélicos: la violencia oportunista, la abducción o esclavitud y la violencia sexual como arma de guerra.

En el primero de los casos, la violencia oportunista se produce cuando el agresor –combatiente o incluso civil– aprovecha las condiciones de desorden y ausencia de control propias del conflicto para cometer este tipo de actos. Este comportamiento tendría una explicación situacional según la cual los agresores violan o agreden sexualmente *porque pueden hacerlo*, amparados en la ausencia de tutela y la impunidad estructural del contexto bélico. El segundo de los supuestos tiene que ver con la abducción que convierte a las mujeres en esclavas sexuales. En este caso se mantiene por la fuerza a las víctimas cerca de las tropas para asaltarlas sexualmente repetidas veces. Una forma específica de este tipo de violencia sería la prostitución forzada⁶. En tercer lugar, encontraríamos la violencia sexual utilizada como arma de guerra, utilizada como una táctica militar de dominio del enemigo. A este respecto Wood (2018) propone una tipología del fenómeno más matizada dependiendo de la postura del mando frente a la violencia sexual –ya sea promoverla como política, tolerarla o prohibirla mediante sanciones o normas internas– lo que se combina con los distintos motivos que pueden tener los combatientes para perpetrarla. De esta interacción surgen tres categorías: la violación como política (incluida, en algunos casos, como estrategia), la violación como práctica tolerada y la ausencia de violación. Nordås, y Cohen, (2021), por su parte, subrayan que a la concepción de la violencia como oportunista, más propia de las investigaciones iniciales sobre el tema, se opone esta visión de la misma como arma de guerra, perpetrada o fomentada por los mandos militares como una estrategia de dominio sobre el enemigo.

En el primero de los supuestos, esa violencia oportunista podría encontrar una explicación plausible de forma general en una de las teorías clásicas de la sociología criminal: la *teoría de las actividades de rutina* (Felson, 2002). Según esta teoría, el delito ocurre cuando un agresor motivado entra en contacto con una víctima adecuada en ausencia de tutela. Esas agresiones sexuales oportunistas pueden producirse entre civiles, entre combatientes o entre miembros de una misma unidad militar. No obstante, esta explicación pasa por alto los componentes motivacionales, como el sentimiento de derecho sexual masculino y la cultura *hipermasculina* que caracteriza a las instituciones militares. Las investigaciones sobre el carácter criminógeno de la guerra y sus efectos duraderos en las

6 Desde un punto de vista histórico, es el caso de las denominadas *comfort women*, mujeres obligadas a prostituirse por el ejército japonés, especialmente en países como Corea, durante la II Guerra Mundial. Vid. Tanaka (2002), Ridell (2018).



sociedades posconflicto (Álvarez, 2016; Sparks & Loader, 2012; Wadham, 2016) destacan que la violencia ejercida por los combatientes, especialmente la sexual, está profundamente vinculada a las masculinidades militares. Estas se construyen a través del entrenamiento, las prácticas, los discursos y la cultura institucional castrense, que transforman al civil en un soldado leal, obediente y preparado para ejercer violencia sin cuestionarla (Rodrigues et al. 2025).

Desde un punto de vista teórico, Mullins (2016) retoma también la *Teoría de la Olla a Presión (Pressure Cooker Theory)*, formulada por Gottschall (2004), para explicar las agresiones sexuales durante la guerra. Esta sostiene que el combate genera un nivel extremo de tensión emocional que, sin canales adecuados de descarga, se libera mediante actos violentos, entre ellos la violación. Este modelo comparte mecanismos causales con la *Teoría General de la Tensión* de Agnew (1992) y con la hipótesis psicológica de *frustración-agresión* de Berkowitz (1989). Sin embargo, estas aproximaciones *microexplicativas* resultan de nuevo insuficientes para explicar las variaciones individuales y contextuales —por qué algunos soldados cometen agresiones y otros no, o por qué ciertos conflictos exhiben tasas más altas de violencia sexual.

En el extremo opuesto a la explicación teórica enfocada en la oportunidad de esa violencia sexual se encuentra la consideración de misma como arma de guerra. Se trata de una percepción que se ha visto reforzada en los últimos tiempos, sobre todo a partir del genocidio en Rwanda y la guerra en el Congo. De esta forma, “las interpretaciones dominantes han pasado de percibir la violación en la guerra (si es que se mencionaba) como un aspecto lamentable pero inevitable de los conflictos, a verla como una estrategia, arma o táctica de guerra, que puede prevenirse” (Baaz y Stern 2013, p. 2). Este enfoque supone un acierto por parte de defensores y activistas, porque ha permitido que la violencia sexual se reconociera como un problema clave de seguridad y como una prioridad política al más alto nivel (Crawford 2017).

Desde esta segunda perspectiva explicativa, la violencia sexual sistemática expresa el dominio total de las fuerzas combatientes sobre la población civil y los prisioneros, manteniendo a las comunidades en un estado permanente de terror. Además, cumple funciones estratégicas: actúa como castigo, disuasión y control social, al tiempo que destruye los vínculos culturales y étnicos de las comunidades afectadas (Mullins, 2016). Ya Susan Brownmiller (1975), en su estudio clásico *Against our Will: Men, Women and Rape*, argumentaba que la violación es un arma masculina empleada tanto en tiempos de paz como de guerra. En contextos bélicos constituye simultáneamente un ataque contra las mujeres y un acto simbólico entre hombres, donde la agresión comunica victoria para unos y derrota para otros. En definitiva, como concluye Mackenzie (2010), la violación en estos contextos analizados funciona como una herramienta para generar desorden social, ya que sus efectos son profundos y duraderos.



Sin embargo, los estudios de seguridad y desarrollo suelen pasar por alto las consecuencias más amplias de esta violencia, que incluyen la estigmatización y marginalización no solo de las víctimas, sino también de sus familias y de los hijos nacidos de estas agresiones. En este último supuesto, autoras como Nina Hermus (2020) alertan de la ausencia de datos sobre los hijos nacidos de violaciones en contexto de guerra (*children born of war*) lo que revela un prolongado silencio de la comunidad internacional, que no los reconoce como un grupo específico merecedor de protección, atención o registros adecuados. Esta invisibilidad ha permitido que sufran estigmatización, discriminación, abuso e incluso infanticidio. De esta forma, los efectos de la violencia sexual que precede a su nacimiento continúan afectando a las madres, a los hijos y a las comunidades. Estas dinámicas pueden transformarse en trauma intergeneracional, limitando la capacidad de cuidado y perpetuando la vulnerabilidad. Todos estos asuntos son centrales desde la perspectiva de una *victimología de la guerra*.

Tampoco hay que olvidar que, si bien la violencia sexual en los conflictos se ha asociado tradicionalmente con mujeres, esta afecta también a hombres y niños, quienes pueden ser sodomizados, forzados a violar a otros o a sus propios familiares. Estos actos, según Mullins (2016), evidencian el uso consciente y deliberado de la agresión sexual como táctica militar. Sin embargo, las víctimas masculinas han sido históricamente invisibilizadas en la investigación y en las políticas internacionales. Como advierten Carpenter (2006), Lewis (2009) y Sivakumaran (2007, 2010), la literatura especializada suele interpretar estas violencias en clave de *emasculación* o *feminización*, vinculando su daño principal a la pérdida de la identidad masculina. Schulz (2021) subraya que esta perspectiva limita la comprensión del fenómeno al reducirlo a una cuestión de género simbólico, sin considerar su impacto integral en la subjetividad y la comunidad.

Además, hay que tener en cuenta que los conflictos armados no solo generan agresiones sexuales directas, sino también una amplia gama de violencia sexualizada, entendida como aquella violencia física o simbólica que adquiere una carga sexual negativa y traumática para la víctima. Este tipo de agresiones incluye la desnudez forzada ante otros, la mutilación de órganos genitales o de partes sexualizadas del cuerpo —antes o después de la muerte—, y la coerción a presenciar actos de violencia sexual cometidos contra familiares o miembros de la comunidad. Aunque la violencia sexualizada no siempre implica contacto sexual forzado, su eficacia simbólica se sostiene en las mismas normas de género que sustentan las agresiones sexuales (Mullins, 2016).

En definitiva, en términos generales, se reconoce que la guerra genera un entorno propicio para el crimen, debido a la desorganización social, la alteración de los mecanismos de control, las dificultades para fiscalizar, detectar



e investigar delitos, así como para juzgar a los presuntos responsables (Rodrigues et al., 2025, p. 16). En este sentido, aunque sea desde una perspectiva histórica y a modo de ejemplo, resulta interesante, por paradójico, analizar los resultados del proyecto de investigación *INJUSTICE WAR* (Rodrigues et al., 2025) acerca del tratamiento judicial de los delitos atribuidos a combatientes de las Fuerzas Armadas Portuguesas por parte de los Tribunales Militares Territoriales en Angola y Guinea durante la Guerra Colonial (1961–1974)⁷. Este estudio se distingue por adoptar un enfoque mucho menos explorado en el análisis criminológico habitual, ya que, en lugar de centrarse en los *crímenes de guerra*, examina los delitos ordinarios cometidos por combatientes, esto es los denominados *crímenes en la guerra* (Manirabona y Wemmers, 2014) durante la Guerra Colonial Portuguesa, un ámbito apenas explorado dentro de un conflicto definido por la dictadura del *Estado Novo*, como *subversivo* y enmarcado en un orden colonial autoritario y racialmente estratificado (Rodrigues, 2025). Los resultados evidencian que, a pesar de las dificultades, los crímenes comunes no fueron ignorados, sino juzgados y sancionados conforme a la legislación vigente⁸. Asimismo, se observa una mayor severidad en las penas cuando las víctimas eran mujeres, y una especial contundencia en la sanción de delitos contra la honestidad (en los que cabían las violencias sexuales), la propiedad y la seguridad colectiva. Por lo tanto, sería un ejemplo en la que la violencia sexual, al menos en ciertos casos, se persiguió, se investigó y, eventualmente, se castigó. La respuesta de la justicia militar portuguesa frente a los mismos, especialmente en los casos de violencia sexual, trasluce en ocasiones, más que una intención de protección y resarcimiento a las víctimas, una finalidad de mantenimiento de la disciplina y de salvaguarda de la honra del ejército colonial portugués en un contexto social extremadamente violento y enrarecido por la guerra prolongada.

7 A través de una investigación documental basada en expedientes conservados en el Archivo Histórico Militar, se analizan las dinámicas de la justicia castrense en un contexto de guerra no convencional, identificando perfiles de acusados, víctimas y tipologías delictivas. La muestra del estudio se extrajo del acervo documental del *Arquivo Histórico Militar*, que conserva 3100 procesos judiciales en Angola (1961–1974) y 974 en Guinea (1963–1974), correspondientes a delitos comunes y militares. Mediante una selección aleatoria estratificada por año y territorio, se analizaron 388 procesos relativos a 430 acusados en Angola, y 326 procesos con 353 acusados en Guinea.

8 A pesar de que la dictadura mantuvo formalmente garantías como el derecho a la defensa y al silencio, la naturaleza inquisitorial de la justicia militar cuestiona la imparcialidad de sus decisiones, dado que los jueces concentraban funciones instructoras y resolutivas. Además, al tratarse de una guerra colonial, el conflicto presentaba particularidades jurídicas y políticas propias de enfrentamientos entre Estados y movimientos insurgentes sin reconocimiento formal, en un contexto marcado por profundas asimetrías y dinámicas racializadas cuyas implicaciones legales se extendieron más allá del periodo bélico (Rodrigues et al., 2025).



4. Soldados y combatientes como víctimas

Una cuestión especialmente controvertida dentro de la *victimología de la guerra* es la posibilidad de considerar a los soldados y combatientes como víctimas. Como señalan McGarry y Walklate (2011), resulta evidente que participar en un conflicto armado constituye una experiencia peligrosa y potencialmente traumática. Sin embargo, el problema radica en determinar por qué esta condición debería interesar no solo a la criminología, sino también a la victimología. La figura del soldado como víctima parece contradecir las representaciones heroicas difundidas por los noticiarios, el cine o la cultura popular, así como la tradicional preocupación criminológica por el *soldado desviado* o transgresor de normas bélicas (Walklate & McGarry, 2016).

Desde la perspectiva victimológica, el soldado se aleja del estereotipo de *víctima ideal* propuesto por Christie (1986), caracterizada por la inocencia, debilidad y pasividad. Por el contrario, las expectativas sociales y culturales asociadas al combatiente evocan fuerza, disciplina y capacidad de ejercer violencia. En este sentido, el soldado encarna la heteronormatividad hegemónica y se configura como una *no-víctima*, dotado de agencia, resistencia y poder físico (McGarry & Walklate, 2011). Se trata, además, de un actor que participa activamente en la producción de la violencia, lo que dificulta su reconocimiento como sujeto victimizado.

No obstante, los efectos de la guerra sobre quienes combaten son innegables. Numerosos estudios han documentado la incidencia del trastorno de estrés postraumático (TEPT), las secuelas psicológicas y el aumento de suicidios entre excombatientes⁹. Desde esta perspectiva, los soldados —particularmente los hombres que actúan en nombre del Estado— pueden ocupar simultáneamente las posiciones de víctima y victimario dentro de las circunstancias excepcionales de la guerra (McGarry & Walklate, 2011). Esta paradoja, sin embargo, ha recibido escasa atención en la literatura victimológica, que ha tendido a situar al soldado en los márgenes del análisis.

Algunos autores han ampliado esta lectura estructural. Kauzlarich et al. (2001) y Ruggiero (2005, 2016) sostienen que los soldados pueden ser considerados víctimas del Estado y de las corporaciones que impulsan o mantienen los conflictos armados. Esta perspectiva crítica cuestiona la idea del soldado como

9 A este respecto no hay que olvidar que el síndrome de las trincheras (*shell shock*), descrito durante la Primera Guerra Mundial (Myers, 1915) como una neurosis de guerra que provocaba temblores, parálisis, pesadillas y reacciones de pánico en soldados sometidos al combate moderno, se reconoce hoy como un antecedente directo del trastorno de estrés postraumático, al representar una de las primeras descripciones clínicas de respuestas psicológicas extremas al trauma antes de la formalización del TEPT en 1980 (Carvajal, 2002).



mero ejecutor y lo reubica dentro de una red de poder y victimización institucional. La imagen heroica del combatiente, dominante hasta mediados del siglo XX, se ha visto profundamente transformada a partir de guerras como Vietnam, el Golfo Pérsico o Afganistán, donde los exsoldados retornaron a sus hogares con una recepción social ambivalente y un reconocimiento moral debilitado (Alker y Godfrey, 2016).

En las guerras contemporáneas, especialmente desde la experiencia vietnamita y el auge de los movimientos pacifistas, ha emergido una visión más empática hacia el soldado como víctima del conflicto, tanto en la esfera pública como en su propia autopercepción. Los medios de comunicación británicos, por ejemplo, han contribuido a consolidar esta representación en sus coberturas sobre Irak y Afganistán, desplazando gradualmente la narrativa del *héroe nacional* hacia la del *combatiente herido o traumatizado*. Este tránsito discursivo implica no solo un cambio en la percepción social, sino también una transformación en la autopercepción de los excombatientes, quienes comienzan a reconocerse como víctimas de las estructuras que los formaron y enviaron al frente (McGarry & Walklate, 2011).

En este sentido, es significativo que en Estados Unidos los veteranos con antecedentes en el sistema penal suelen considerarse una población especial que merece un trato preferente, bajo la premisa de que el trauma derivado de la participación en guerras genera vulnerabilidad social y problemas como abuso de sustancias, crisis de salud mental o conductas agresivas que pueden llevar al contacto con el sistema legal. La creencia, en Estados Unidos, de que los veteranos están especialmente traumatizados ha penetrado tanto en el sistema de justicia que su condición se ha formalizado como una categoría especial de acusados: numerosas leyes a nivel municipal, estatal y federal consideran la historia de servicio militar como un factor atenuante en las sentencias. En el mismo sentido los tribunales de tratamiento para veteranos, los *veterans' treatment courts* (VTC), creados a nivel de condado y basados en el modelo de los tribunales de drogas y otros tribunales de resolución de problemas, funcionan como vías de desvío del proceso penal (Lopoo, 2025)¹⁰. Esta obligación social de cuidado hacia los veteranos supuestamente traumatizados contrasta fuertemente con el enfoque dominante del sistema judicial contemporáneo, que tiende a responsabilizar

10 Aunque su funcionamiento varía según el municipio, suelen exigir que los participantes se declaren culpables y acepten entre 6 y 36 meses de libertad condicional intensiva, con controles de drogas y comparecencias regulares ante el tribunal. A pesar de que estas cortes están diseñadas teóricamente para personas “de alto riesgo”, en la práctica atienden sobre todo a individuos de riesgo relativamente bajo, predominando hombres blancos de mediana edad con historial de abuso de sustancias o enfermedades mentales. A pesar de no existir en todos los municipios, los VTC son relativamente comunes en el sistema legal norteamericano (Tsai et al. 2018).



moralmente al individuo por el delito y a interpretarlo como un fallo personal más que como una consecuencia de circunstancias sociales (Lopoo, 2025) y, en algún sentido, implica un reconocimiento de la participación en la guerra, incluso como soldado, como una forma de victimización y, por lo tanto, de los combatientes como víctimas.

Finalmente, aunque por razones de espacio no podamos tratarlo por extenso, quizás donde más claramente se ve es sobreposición entre la figura de la víctima y el victimario en el caso de combatientes sea en el fenómeno de los niños soldados. Como veíamos con anterioridad la utilización de niños soldado constituye uno de los supuestos que el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998) tipifica como crimen de guerra. Como explica Irene Redondo (2023), los niños soldado surgen principalmente en contextos de conflicto armado, donde la violencia, la pobreza, la falta de opciones y la debilidad institucional los hacen especialmente vulnerables. La ruptura de las estructuras sociales, la ausencia de educación y servicios básicos, y la precariedad económica empujan a muchos menores a unirse a grupos armados en busca de seguridad, comida o ingresos. En otros casos, factores culturales o la presión del entorno facilitan su reclutamiento. Esta práctica tiene graves consecuencias, pues expone a los niños a abusos, violencia extrema e incluso la muerte, afectando también al bienestar y desarrollo de las comunidades y sociedades en las que viven.

En definitiva, concebir al soldado como víctima supone desafiar la *alteridad victimológica* (Walklate & McGarry, 2016) y el control epistemológico que el positivismo criminológico ha ejercido sobre los límites de esa categoría. Reconocer esta posibilidad amplía el campo de la victimología, permitiendo examinar las formas en que los agentes de la violencia pueden ser, simultáneamente, sus propios perjudicados dentro de sistemas bélicos, estatales y corporativos que los instrumentalizan.

5. El testimonio: periodismo, fotografía y guerra.

Otro ángulo relevante para la *victimología de la guerra* se centra en la representación del fenómeno y, por lo tanto, de las víctimas que genera. Tanto las *víctimas de la guerra* como las *víctimas en la guerra* se convierten con frecuencia en un instrumento de manipulación con fines ideológicos. Como recuerda Kirton (2016), la cobertura mediática convencional de los conflictos armados ha sido frecuentemente objeto de críticas por su aparente parcialidad y sesgo ideológico. De este modo,

“(...) a través de procesos de selectividad y censura (...) gran parte de la violencia extrema pero rutinaria que ocurre en los conflictos armados queda



oculta a la vista del público (...). De forma más evidente, se realizan intentos por racionalizar y justificar aquellas violencias que serían percibidas de manera muy diferente si ocurrieran en cualquier otro contexto” (Kirton, 2016, p. 407).

La criminología (y victimología) cultural aplicada a la guerra proporciona un prisma capaz de “analizar más a fondo los niveles sociales, ideológicos y psicológicos en los que se promueve la guerra” (Klein, 2016, p.382); más específicamente, la *victimología visual* (Brown y Carrabine, 2017) permite a individuos y grupos interesados explorar imágenes fijas y en movimiento para analizar la representación de las víctimas y la victimización. En el núcleo de la *victimología visual* se reconoce la creciente relevancia cultural y popular de las construcciones, reconstrucciones e imaginarios visuales de las víctimas, así como su estudio académico, ya sea desde enfoques culturales, radicales, críticos o híbridos (Corteen, 2022).

Como concluyen Mair et al. (2016), en el ámbito de la *criminología cultural*, los temas relacionados con la guerra, la violencia y el registro visual han adquirido una relevancia central. Imágenes específicas, como las infames fotografías del abuso a detenidos en *Abu Ghraib*¹¹, han sido objeto de análisis que trascienden su contenido inmediato, sirviendo como punto de partida para reflexiones más amplias sobre el carácter moral y político de la violencia estatal y bélica. Desde esta perspectiva, los registros visuales no solo documentan, sino que también permiten teorizar y criticar la guerra contemporánea desde una óptica criminológica-cultural. Esta perspectiva posibilita investigar cómo las víctimas de delitos y daños sociales son “articuladas, rearticuladas y desarticuladas” (Corteen, 2016, p. 268).

Desde ese prisma nos centramos, en este trabajo y a modo de ejemplo, en una cuestión muy concreta: la representación de la guerra y sus víctimas por parte del fotoperiodismo. Höjjer (2004) sostiene que las imágenes de víctimas distantes –como aquellas afectadas por guerras, genocidios, masacres y otras formas de violencia contra poblaciones civiles– desempeñan un papel fundamental en la visibilización del sufrimiento humano. Además, argumenta que estas representaciones visuales del sufrimiento lejano “se han integrado en la percepción cotidiana que los ciudadanos tienen sobre los conflictos y crisis globales” (Höjjer, 2024, p. 514), lo que evidencia el poder de lo visual en la construcción de conciencia social sobre el dolor ajeno.

Por todo ello, el periodismo ético, a pesar de las dificultades y las presiones, conserva su papel fundamental al revelar el sufrimiento ajeno y confrontarnos, en términos *levinasianos*, con el *rostro del otro* (Levinas, 1999). En su mejor expresión, los periodistas –como sostiene Woods (2012)– tienen tanto o más

que decir que los filósofos sobre el alcance moral de la violencia en una comunidad. Por ello, Nussbaum (2001) los incluye entre los denominados *empresarios de la piedad*, al ser capaces de despertar una comprensión emocional y ética del dolor humano. El tratamiento periodístico en profundidad, afirma Karmen (2010, p. 37), contribuye a que el público “comprenda mejor las causas y comportamientos de quienes padecen un daño social, lo que resulta especialmente relevante para el estudio de las víctimas del delito y de la guerra”.

El periodismo, además de narrar, testimonia y su dimensión estética se amplía con el fotoperiodismo, cuyo poder reside en la capacidad de la imagen para transmitir la verdad del sufrimiento humano. La fotografía, desde los daguerrotipos hasta la era digital, se ha consolidado como un medio privilegiado de testimonio visual en el que ética, arte y memoria confluyen. Susan Sontag (2003), en *Regarding the Pain of Others*, subraya que las fotografías objetivan los hechos al transformarlos en imágenes que se pueden poseer, pero también los dotan de una alquimia simbólica que los convierte en representaciones perdurables del dolor colectivo. Así, imágenes icónicas como el *soldado abatido* de Capa en la guerra civil española¹² o la *niña del napalm*¹³ en la guerra de Vietnam, condensan en sí mismas la memoria del sufrimiento y la exigencia moral de la compasión.

No obstante, Sontag (2004) nos advierte sobre los límites éticos de la imagen. La compasión que suscita la fotografía es frágil y efímera, aunque su valor ético no se anula por ello: el espectador puede apartarse sin que eso deslegitime el impacto moral de la imagen. La fotografía no sustituye la comprensión histórica ni repara el daño, pero puede generar una reflexión ética que impulse la acción justa.

El caso paradigmático del fotógrafo Kevin Carter ilustra estas tensiones. Su célebre imagen de una niña famélica acechada por un buitre en Sudán en 1993 se convirtió en un símbolo universal del hambre y la guerra, pero también desató un debate intenso sobre los límites morales del testimonio.

12 Es necesario puntualizar que, desde su publicación en *Life* el 12 de julio de 1937, esta obra, considerada por muchos como la mejor fotografía de guerra nunca realizada, ha estado envuelta en el debate sobre su veracidad o posible escenificación. Esta controversia afecta a los principios éticos del fotoperiodismo, que rechazan la recreación por considerarla una falsificación informativa. Aun así, la imagen se mantiene como un icono indiscutible de la Guerra Civil española. Pese a las evidencias aportadas por diversas investigaciones, ni el *International Center of Photography* ni la *Agencia Magnum* han asumido estas conclusiones, manteniendo abierta la polémica (Vid. Susperregui, 2023).

13 Es interesante al respecto consultar el análisis de Sandra Walklate acerca del carácter de víctima ideal que refleja la mencionada fotografía y el impacto que esa imagen icónica puede tener en la construcción de la narrativa victimal e incluso en la recuperación de la víctima (Walklate, 2019).



Aunque posteriormente se supo que la niña estaba siendo atendida por una ONG, Carter fue duramente criticado por supuestamente *no intervenir*, una carga que algunos interpretan como un modo de trasladar al fotógrafo, que acabó suicidándose, la culpa colectiva ante nuestra propia impotencia moral. Según Ow Yeong (2014), la fotografía de Carter, más que un acto de indiferencia, constituye un gesto de objetivación ética: documentar el sufrimiento para hacerlo visible y generar conciencia global. En las guerras del S.XXI, apunta Chouliaraki (2013), la representación de la humanidad se vuelve ambigua y emocional, destacando dos formas visuales principales: los encuentros compasivos entre soldados y civiles, y las imágenes de víctimas en entornos bélicos cada vez más parecidos a espacios civiles.

Así, la *mirada fotoperiodística* se configura como un espacio de tensión entre estética, ética y testimonio. Su valor no reside únicamente en mostrar la violencia, sino en sostener una compasión reflexiva —una *compasión ecuánime*, en términos de Frakes (2010)— que, paradójicamente, a través de la emocionalidad, pero trascendiéndola, posee a la vez un potencial cognitivo y político. El fotoperiodismo ético se configura, de esta forma como un instrumento poderoso para desenmascarar el carácter ilegítimo de la guerra y visibilizar a las víctimas generando una compasión pública ante el sufrimiento. Dicha compasión impulsa la comprensión del otro y la construcción de una responsabilidad moral compartida frente al mal y la injusticia radical que supone la guerra para sus víctimas.

6. Conclusiones

La singularidad de la guerra como espacio de normalización de la violencia hace de ella un objeto de estudio de gran interés y un desafío para la criminología, en general, y, más específicamente, para la victimología. En el caso de esta última, concebida como *el otro lado del espejo* de la mirada criminológica, la guerra y los conflictos armados deberían ocupar un lugar de atención preferente. Al fin y al cabo, generan multitud de víctimas de todo tipo: inocentes, pero también que ejercen la violencia ellas mismas, directas o indirectas, individuales y colectivas. A esto hay que añadir que las consecuencias negativas de la guerra pueden prolongarse durante tiempo después del cese de las hostilidades e incluso abarcar generaciones. Por ello es preciso conocer mejor las dinámicas de la victimización y la victimidad en el contexto de la guerra y el conflicto. Siempre teniendo en mente que los impactos de la guerra y, consecuentemente, las necesidades de esas víctimas evolucionan. Para intervenir mejor, para prevenir (o, por lo menos, minimizar) las consecuencias negativas que la guerra genera. Pese a ello, de forma paradójica, la guerra ha sido un objeto de análisis comparativamente poco explorado por la victimología.

En cualquier caso, la percepción creciente de la guerra como ilegítima se encuentra muy conectada con la evidencia de la enorme victimización que esta causa, especialmente a la población civil y más vulnerable, y con la conciencia de los duraderos impactos físicos, psicológicos y sociales que implica. Una emergente, y cada vez más consolidada, *victimología de la guerra* nos confronta con la necesidad de abordar en profundidad este fenómeno desde la perspectiva de las víctimas. Por ello, en este texto, hemos pretendido simplemente plantear algunas reflexiones en torno a esa *victimología de la guerra*.

Empezando por el objeto mismo de estudio de esta mirada sobre las víctimas en la guerra y el conflicto armado y sus clasificaciones. En este sentido, debemos recordar que el interés de la victimología abarca tanto a las víctimas *de la guerra*, es decir aquellas que se derivan directamente de las hostilidades, como las víctimas *en la guerra*, que se producen en el contexto anómico del conflicto y el posconflicto y que, con probabilidad, no habrían sido victimizadas si este no hubiera tenido lugar.

Muchas de esas víctimas – principalmente mujeres, pero también hombres – lo son de violencias sexuales. De hecho, la cuestión de la violencia sexual (y sexualizada) en contextos bélicos constituye una cuestión de gran complejidad, con un enorme impacto personal y social en las víctimas, por lo que la perspectiva de la *victimología de la guerra* ilumina algunas de los desafíos que conlleva su análisis y la intervención frente a la misma. Especialmente cuando esa violencia se articula como un arma de guerra. Comprender la violencia sexual y sexualizada en estos contextos requiere, de cualquier modo, un enfoque interdisciplinar que integre las dimensiones estructurales, psicológicas y culturales de la victimización.

El mismo reconocimiento de la identidad como víctima o *victimidad* es especialmente complejo cuando hablamos de víctimas de la guerra o del conflicto armado. Ya que esta atribución social de la condición de víctima se ve frecuentemente comprometida por el conflicto subyacente y su interpretación. Una manifestación extrema de ese fenómeno sería el reconocimiento de los combatientes como víctimas. Alejados del estereotipo de víctimas ideales, potenciales perpetradores de violencia, el reconocimiento de su posible condición de víctimas pone a prueba los límites del concepto mismo de víctima manejados por la victimología. Sin embargo, es notorio como, sobre todo a partir de conflictos como Vietnam, la Guerra del Golfo o Afganistán, la imagen del soldado héroe se ha ido solapando con una percepción del combatiente como posible víctima de las circunstancias y de los intereses del Estado y de las corporaciones, sujeto él mismo a importantes impactos negativos.

También el abordaje de la representación de las víctimas de guerra y conflictos armados, desde la perspectiva de la victimología cultural y visual,



resulta un objeto de análisis relevante para la *victimología de la guerra*. La representación de estas víctimas a través del fotoperiodismo ético no solo ha evolucionado, en los conflictos de la segunda mitad del s. XX y en lo que llevamos del XXI, desde un modelo heroico a uno más realista y capaz de reflejar el rostro verdadero de la guerra, sino que se mantiene como un mecanismo poderoso de conciencia social acerca del sufrimiento, sobre todo de las víctimas civiles y más vulnerables. Esa representación *fotoperiodística* de la guerra y sus víctimas, aun a pesar de los potenciales riesgos de manipulación que la imagen encierra, supone cuando es ética una fuente valiosa de conciencia capaz de generar compasión social y fundamentar la ilegitimidad de la guerra en las víctimas que esta genera.

Con este texto hemos pretendido simplemente reflexionar sobre algunas de las posibilidades hermenéuticas de una *victimología de la guerra*. Porque, parafraseando los versos de la hermosa canción de León Gieco que encabezan este texto, no deberíamos dejar que, desde la victimología, la guerra nos resulte indiferente.

7. Referencias

- Agnew, R. (1992). Foundation for a general strain theory of crime and delinquency. *Criminology*, 30(1), 47–88. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1992.tb01093.x>
- Akande, D. (2019). La clasificación de los conflictos armados: Los conceptos jurídicos relevantes. *Revista Latinoamericana de Derecho Internacional*, (8), 9–13. <https://www.revistaladi.com.ar/index.php/revista-ladi/article/download/37/35/136>
- Alker, D., & Godfrey, D. (2016). *Heroes no more: The changing social perception of soldiers in postmodern conflicts*. Palgrave Macmillan.
- Álvarez, A. (2016). Genocide in the context of war. En R. McGarry & S. Walklate (Eds.), *The Palgrave handbook of war and criminology* (pp. 99–115). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-137-43170-7_6
- Baaz, M. E., & Stern, M. (2013). *Sexual violence as a weapon of war? Perceptions, prescriptions, problems in the Congo and beyond*. Zed Books. <http://dx.doi.org/10.5040/9781350222557>
- Bar-Tal, D., Chernyak-Hai, L., Schori, N., & Gundar, A. (2009). El sentimiento de victimización colectiva en conflictos sin solución aparente. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, (874), 123–154.



<https://international-review.icrc.org/es/articulos/el-sentimiento-de-victimizacion-colectiva-en-conflictos-sin-solucion-aparente>

- Berkowitz, L. (1989). Frustration–aggression hypothesis: Examination and reformulation. *Psychological Bulletin*, 106(1), 59–73. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.106.1.59>
- Braithwaite, J., & D’Costa, B. (2018). *Cascades of Violence: War, Crime and Peace-building Across South Asia*. ANU Press
- Brown, M., & Carrabine, E. (Eds.). (2017). *Routledge international handbook of visual criminology*. Routledge.
- Brownmiller, S. (1975). *Against our will: Men, women, and rape*. Simon and Schuster.
- Carpenter, R. C. (2006). Recognizing gender-based violence against civilian men and boys in conflict situations. *Security Dialogue*, 37(1), 83–103. <http://www.jstor.org/stable/26299474>
- Chouliaraki, L. (2013). The humanity of war: Iconic photojournalism of the battlefield, 1914–2012. *Visual Communication*, 12(3), 315–340. <https://doi.org/10.1177/1470357213484422>
- Christie, N. (1986). The ideal victim. En E. A. Fattah (Ed.), *From crime policy to victim policy: Reorienting the justice system* (pp. 17–30). Macmillan.
- Cohen, D. K., & Nordås, R. (2014). Sexual violence in armed conflict: Introducing the SVAC dataset, 1989–2009. *Journal of Peace Research*, 51(3), 418–428. <http://www.jstor.org/stable/24557489>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2024). *¿Cuál es la definición de “conflicto armado” según el derecho internacional humanitario?* Cruz Roja. https://www.icrc.org/sites/default/files/2024-08/4767_003-ebook.pdf
- Corteen, K. (2022). *The veteran, veteranality and visual victimology revisited*. Erasmus Research. <https://erasmusresearch.com/the-veteran-veteranality-and-visual-victimology-revisited-by-dr-karen-corteen/>
- Crawford, K. F. (2017). *Wartime sexual violence: From silence to condemnation of a weapon of war*. Georgetown University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt1t89jxd>
- DeLaforce, R. (2016). Police Pluralisation and Private Security. En McGarry, R., Walklate, S. (eds) *The Palgrave Handbook of Criminology and War* (pp. 211–229). Palgrave Macmillan, London. https://doi.org/10.1057/978-1-137-43170-7_12



- Domínguez, I. (2025, 11 de noviembre). La Fiscalía de Milán investiga 'safaris humanos' en Sarajevo: Viajes a la guerra en los noventa pagando por disparar a personas. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2025-11-11/la-fiscalia-de-milan-investiga-safaris-humanos-en-sarajevo-viajes-a-la-guerra-en-los-noventa-pagando-por-disparar-a-personas.html>
- Echeburúa, E., & Cruz-Sáez, M. S. (2015). De ser víctimas a dejar de serlo: Un largo proceso. *Revista de Victimología*, 83–96. <https://doi.org/10.12827/RVJV.1.03>
- Esteves, M. L. (2024). Some observations on the military criminal procedural structure in force during the period of the Portuguese Colonial War. En F. Rodrigues & F. Pinto (Coords.), *War criminology: Exploring dimensions, addressing challenges* (pp. 39–59). Faculdade de Direito da Universidade do Porto. <https://repositorio-aberto.up.pt/handle/10216/163751>
- Etxeberria, F., & Solé, Q. (2019). Fosas comunes de la Guerra Civil en el siglo XXI: antecedentes, interdisciplinariedad y legislación. *Historia Contemporánea*, 60, 401–438. <https://doi.org/10.1387/hc.20310>
- Fattah, E. A. (2014). Victimología: pasado, presente y futuro (M. M. Daza Bonachela, Trad.). *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 16-r2, r2:1–r2:33. <http://criminnet.ugr.es/recpc/16/recpc16-r2.pdf>
- Felson, M. (2002). *Crime and everyday life*. Sage.
- Frakes, C. (2010). When strangers call: A consideration of care, justice, and compassion. *Hypatia*, 25(1), 79–99. <http://www.jstor.org/stable/40602641>
- Gallegos, C. (2020). Guerra, sociología y sociología de la guerra: Revisión teórica y aportes metodológicos. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, 168(II), 1–20. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15364525008>
- Gottschall, J. (2004). Explaining wartime rape. *Journal of Sex Research*, 41(2), 129–136. <https://doi.org/10.1080/00224490409552221>
- Hermus, N. (2020). *Forgotten victims of war: Invisible, though stigmatised: The case of children born of wartime rape and conflict-related sexual violence*. Global Campus of Human Rights. <https://searchlibrary.ohchr.org/record/34503>
- Höjjer, B. (2004). The discourse of global compassion: The audience and media reporting of human suffering. *Media, Culture & Society*, 26(4), 513–531. <https://doi.org/10.1177/0163443704044215>
- Institute for Economics & Peace. (2025). *Global Peace Index 2025: Identifying and measuring the factors that drive peace*. Institute for Economics & Peace. <https://www.economicsandpeace.org/reports/>



- Jamieson, R. (2014). *The criminology of war*. Routledge.
- Karmen, A. (2010). *Crime victims: An introduction to victimology*. Cengage Learning.
- Kauzlarich, D., Mullins, C. W., & Matthews, R. A. (2001). Toward a victimology of state crime. *Critical Criminology*, 10(3), 173–194. <https://doi.org/10.1023/A:1015744304749>
- Kirton, A. (2016). Online engagements: War and social media. En R. McGarry & S. Walklate (Eds.), *The Palgrave handbook of criminology and war* (pp. 407–424). Palgrave Macmillan.
- Klein, J. R. (2016). Cultural criminology of war. En R. McGarry & S. Walklate (Eds.), *The Palgrave handbook of criminology and war* (pp. 369–387). Palgrave Macmillan.
- Lévinas, E. (1999). *Totalidad e infinito: Ensayo sobre la exterioridad* (A. Pitor Ramos, Trad.). Sígueme.
- Lewis, D. (2009). Unrecognized victims: Male sexual violence in armed conflict. *International Review of the Red Cross*, 91(873), 59–74.
- Lopoo, M. E. (2025). Military matters? The impact of veteran status on recidivism. *Socius: Sociological Research for a Dynamic World*, 11, 1–13. <https://doi.org/10.1177/23780231251395474>
- Lowe, K. (2023). *Continente salvaje: Europa después de la Segunda Guerra Mundial* (I. Cifuentes Trad.) Galaxia Gutenberg.
- Mackenzie, M. (2010). Securitizing sex? Towards a theory of the utility of war-time sexual violence. *International Feminist Journal of Politics*, 12(2), 202–221. <https://doi.org/10.1080/14616741003665250>
- Mair, M., Else, C., Smith, P. V., & Watson, P. G. (2016). The violence you weren't meant to see. Representations of death in an age of digital reproduction. En R. McGarry & S. Walklate (Eds.), *The Palgrave handbook of criminology and war* (pp. 425–443). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-137-43170-7_23
- Manirabona, R., & Wemmers, J.-A. (2014). Defining victims: A proposed typology for victims of war crimes and their need for reparation. En I. Bantekas & E. Mylonaki (Eds.), *Criminological approaches to international criminal law* (pp. 316–337). Cambridge University Press.
- Marder, I. (2025). Who is a victim of what? Societal reactions to harms caused and experienced by children in war as teaching materials for critical victimology. *Criminological Encounters*, 7(1), 142–152. <https://doi.org/10.26395/CE.2025.1.11>



- Marder, I. D. (2025). Who is a victim of what? Societal reactions to harms caused and experienced by children in war as teaching materials for critical victimology. *Criminological Encounters*, 7(1). <https://doi.org/10.26395/CE.2025.1.11>
- McGarry, R., & Walklate, S. (2011). The soldier as victim: Peering through the looking glass. *British Journal of Criminology*, 51(6), 900–917. <https://www.jstor.org/stable/23639897>
- McGarry, R., Walklate, S. (2016). Introduction: The Criminology of War, What Is It Good For? En McGarry, R., Walklate, S. (eds) The Palgrave Handbook of Criminology and War (pp. 1–21). Palgrave Macmillan, London. https://doi.org/10.1057/978-1-137-43170-7_1
- Morillas Fernández, D., Rodríguez Mesa, M. J., & Serrano Maíllo, I. (2011). *Victimología: La víctima en el proceso penal*. Dykinson.
- Morris, I. (2017). *Guerra, ¿para qué sirve?* (J. E. Roca, C. Casanova Trad.). Ático de los Libros.
- Mullins, C. W. (2016). Sexual violence during armed conflict. En R. McGarry & S. Walklate (Eds.), *Criminology and war* (pp. 117–132). Routledge. https://doi.org/10.1057/978-1-137-43170-7_7
- Nordås, R., & Cohen, D. K. (2021). Conflict-related sexual violence. *Annual Review of Political Science*, 24, 193–211. <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-041719-102620>
- Nussbaum, M. C. (2001). *Upheavals of thought: The intelligence of emotions*. Cambridge University Press.
- ONU (2019). *Conflict-related sexual violence: Report of the United Nations Secretary-General (S/2019/280)*. Naciones Unidas.
- OwYeong, W. K. (2014). ‘Our failure of empathy’: Kevin Carter, Susan Sontag, and the problems of photography. *Think Pieces: A Journal of the Arts, Humanities, and Social Sciences*, 1(1), 9–17. <https://doi.org/10.14324/111.2058-492X.002>
- Redondo Mula, I. (2023). *La figura del niño soldado: orígenes y soluciones*. Documento de Opinión IEEE 63/2023. Instituto Español de Estudios Estratégicos. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2023/DIEEO63_2023_IRERED_Ninos.pdf
- Riddell, A. (2018). *Comfort women: The unrelenting oppression during and after WWII* (Senior Honors Projects No. 627). <https://commons.lib.jmu.edu/honors201019/627>



- Rodrigues, F. (2025). Ordinary crimes and justice in the Portuguese Colonial War: Empirical data for criminological reflection. *Criminological Encounters*, 7(1), 86–96. <https://doi.org/10.26395/CE.2025.1.07>
- Rodrigues, F. da C., Esteves, M. L., Sousa, P. A. B. de, Guerreiro, A., Roberto, J. J. da C., & Gracia Ibáñez, J. (2024). *Crime e justiça na guerra colonial portuguesa (1961–1974): Análise exploratória de processo-crime instaurados a combatentes em Angola e na Guiné*. Afrontamento.
- Ruggiero, V. (2005). Criminalizing war: Criminology as ceasefire. *Social and Legal Studies*, 14(2), 239–257. <https://doi.org/10.1177/09646639050512>
- Ruggiero, V. (2016). Corporate War Crimes. En McGarry, R., Walklate, S. (eds) *The Palgrave Handbook of Criminology and War* (pp. 61–77). Palgrave Macmillan, London. https://doi.org/10.1057/978-1-137-43170-7_4
- Schulz, P. (2021). Male survivors of conflict-related sexual violence: Reassessing gender, masculinity, and victimhood. *Security Dialogue*, 52(1), 43–59. <https://doi.org/10.1155/2024/5245177>
- Sivakumaran, S. (2007). Sexual violence against men in armed conflict. *European Journal of International Law*, 18(2), 253–276. <https://doi.org/10.1093/ejil/chm013>
- Sivakumaran, S. (2010). Lost in translation: UN responses to sexual violence against men and boys in situations of armed conflict. *International Review of the Red Cross*, 92(877), 259–277. <https://international-review.icrc.org/articles/lost-translation-un-responses-sexual-violence-against-men-and-boys-situations-armed>
- Sontag, S. (2003). *Regarding the pain of others*. Penguin.
- Susperregui Echeveste, J. M. (2023). *Robert Capa el fotógrafo comprometido: análisis de la fotografía Muerte de un miliciano y su localización*. *Revista General de Información y Documentación*, 33(1), 59–92. <https://doi.org/10.5209/rgid.80470>
- Sparks, R., & Loader, I. (2012). Situating criminology: On the production and consumption of knowledge about crime and justice. En R. Morgan, R. Reiner, & M. Maguire (Eds.), *The Oxford handbook of criminology* (pp. 139–140). Oxford University Press.
- Tanaka, Y. (2002). *Japan's comfort women: Sexual slavery and prostitution during WWII and the US occupation*. Routledge.
- Tsai, J., Finlay, A., Flatley, B., Kaspro, W. J., & Clark, S. (2018). A national study of Veterans Treatment Court participants: Who benefits and who re-



- cidivates. *Administration and Policy in Mental Health and Mental Health Services Research*, 45(2), 236–244. <https://doi.org/10.1007/s10488-017-0816-z>
- Varona, G. (2021). Janus in the metropole: Moroccan soldiers and sexual violence against women in the Spanish Civil War. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 10(4), 78–89. <https://doi.org/10.5204/ijc-jsd.1997>
- Wadham, B. (2016). The dark side of defence: Masculinities and violence in the military. En R. McGarry & S. Walklate (Eds.), *The Palgrave handbook of criminology and war* (pp.269–287) Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-137-43170-7_15
- Walklate, S. (1989). *Victimology*. Routledge.
- Walklate, S. (2019). Images of atrocity: From victimhood to redemption and the implications for a (narrative) victimology. En E. Murray & R. Lippens (Eds.), *Visualising atrocity*. Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-030-13925-4_4
- Wood, E. J. (2018). Rape as a practice of war: Toward a typology of political violence. *Politics & Society*, 46(4), 513–537. <https://doi.org/10.1177/0032329218773710>
- Woods, K. (2012). Whither sentiment? Compassion, solidarity, and disgust in cosmopolitan thought. *Journal of Social Philosophy*, 43(1), 33–49. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9833.2012.01549.x>